



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Disminución de alimentos
Demandante:	Luis Reyes Salas
Demandado:	Lilia Carmenza Martínez Hernández
Radicación:	2007-00615
Asunto:	Con certificación de estudios
Decisión:	Requiere Previamente

Previo a resolver la solicitud del pago de depósitos judiciales, a favor de GISELL ALEJANDRA REYES MARTINEZ, según solicitud de la alimentaria, se dispone:

PRIMERO. REQUERIR a la petente a efectos de que presente a este Despacho Judicial, certificación de la universidad en la que conste la calidad de Estudiante de GISELL ALEJANDRA REYES MARTINEZ

SEGUNDO. REQUERIR a la solicitante a efectos de que envíe nuevamente la solicitud y autorización de pago, debidamente diligenciada, firmada, en formato PDF y en lo posible autenticada.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JG

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica en el
ESTADO **Nº 066** hoy, **31 de agosto de 2021**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA